

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22970** *ROQUETAS DE MAR*

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Roquetas de Mar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRCL), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 527/2020, con NIG 0407942120200002964, por auto de 8 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Constanza Plaza Hernández y don Lorenzo Montoya Alarcón, con DNI 45.593.894-M y 72.238.685-G, con domicilio en paseo de los Robles, n.º 23, piso 111, Aguadulce.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Javier Martínez Moreno, con domicilio postal en Rambla Obispo Orberá, 29, 2.º, 3, Almería y dirección electrónica [javiermartinezabogados@gmail.com](mailto:javiermartinezabogados@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón Electrónico de la Sede Judicial.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Roquetas de Mar, 16 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carmen Ayala González.

ID: A210028828-1